

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2018/147/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza, a día 10 de mayo de 2018.-----

Por recibido el oficio número **N1/2018** de fecha 9 de mayo del año en curso, suscrito por el **A1**, en su calidad de **Director General del Instituto Municipal de Cultura y Educación de esta ciudad**, recibido en esta oficina en la misma fecha, mediante el cual da respuesta al escrito que le formulara **Q1**, con relación al funcionamiento de la Biblioteca Municipal **A2** ubicada en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por tal motivo y, en virtud de que si bien es cierto, el servidor público no manifestó si aceptaba o no la conciliación que le propusiera este Organismo, con la respuesta que remite cumple con la finalidad de la misma, por lo tanto, es procedente ordenar el archivo del expediente **CDHEC/2/2018/147/Q**, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por la parte quejosa **Q1** por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a personal del Instituto Municipal de Cultura y Educación, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Negativa del Derecho de Petición**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así mismo, acompáñese copia del informe al quejoso, para su conocimiento. Por contener respuesta a su petición. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Doy fe.-----

JARC/MILS*

